# BOLETIN



# OFICIAL

#### LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal, M. 2-1958

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Seoretajos reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Administración y Talleres: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

# PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Bolerín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal,

# TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, linea o fracción, ocho pesetas, Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncia Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

# Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categ**oria.** 

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarias de Diputaciones y Ayuntamientos de primera categoria, conforme las siguientes báses:

1.3 Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de primera ca-

regoria que pertenezcan al Cuerpo.
3.4 Son requisitos formales para to-

mar parte en el concurso: a) La presentación de los siguientes

documentos. Una instancia debidamente reintegrada (modelo núm. 1); tamaño 31 por 22 centimetros, tantas declaraciones de modelo número 2 que se inserta de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente tamaño <sup>21</sup> por 16 centimetros, en forma apaisa-da y doble (modelo núm. 3), en la que se harán constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respec-tivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcari en sus solicitudes. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que alequen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se in-

mentaciones. b) El abono de derechos en la siguien-

carse el cotejo o comprobacion de docu-

sertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso, y aún expirado el plazo, al verifi-

te cuantia:

Cien pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse Personalmente en el Negociado segundo, I

Sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de-persona expresamente autorizada, por Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios) cualquier dia habil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reuna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que po-dran presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las ob-servaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieran, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho o reclamación alguna.

Las renuncias, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia, habran de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el con-

6. Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958. Los años de servicios computables a los concursantes a efectos de puntuación serán los que tengan reconocidos en e! Escalafón del Cuerpo totalizado en 31 de diciembre de 1954 (con las modifica-ciones derivadas de las reclamaciones o recursos que contra él pudieron formularse y hubieren sido estimados) más los prestados desde dicha fecha a la de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

7. El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentara a to-mar posesión del cargo en el plazo regla-mentário contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado Boletin Oficial del Estado o en la prorroga que pudiera concedersele por este Centro directivo por razon de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere desig-nado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba. desempeñaba.

Igualmente a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, articulo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y

relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 8 de julio de 1959.-El Director general, José Luis Moris.

Modelo núm. 1

Póliza

MARGEN QUE SE CITA:

\*\*\*\*\*\*\*

..................

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

....., vecino de ....., con domicilio en ....., respetuosamente expone:

Que pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, primera categoría, y deseando tomar parte en número ...... de la convocatoria, acompaña:

Una declaración original, ajustada al modelo número 3, inserto en el «Boletín Oficial del Estado». Tantas copias de la declaración como plazas solicitadas

(modelo número 2). Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al

margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal. El funcionario que suscribe declara carecer de anteceden-

Y crevendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes anunciadas, es por lo que

SUPLICA a V. I. se digne tenerle por admitido al mismo, y previos los tramites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona, por orden de preferencia:

			16	h	
2.	Corporación	Provincia	, , ,	Corporación	Provincia
3.	*************************	3			3
4.		(		h	
5.		(	20		()
Ğ.*	***************************************	(	) 21		(i
7.	************************	(	22		<b></b>
	*********	( (	, ,		<b>)</b>
9. <b>"</b> 10.			( )		>
	************	<b>(</b>	) 2Ğ		(
	**********	}	) 27		()
13.		(,,	) 28		(
14.		(	) 29		<b>(</b>
15.		f	) 30		· ( ,,)

tes pënales.

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. de ...... de 195...

(Firma del interesado.)

ministración Local	Secretarios de Administración Local de
Número del Escalafón o lista Provincia de	primera categoria, convocado en (Segundo apellido)
	(Nombre) Núm. del Escalafón A
DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINIS.  NISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORÍA	FICHA PARA EL NEGOCIADO
Convocado en	Fecha de nacimiento Edad
Datos personales y profesionales:	Naturaleza Provincia Provincia Cuarra
Nombre y apellidos	r. a) Diplomado en Administración Local, en el mismo Cuerpo
Fecha de nacimiento Naturaleza Provincia	b) En Cuerpo Nacional distinto  2. Premio Nacional Calvo So telo
r. a) Diplomado en Administración Local, en el mismo Cuerpo	3. a) Servicios prestados en el mismo Cuerpo, totalizados en 31 de
b) En Cuerpo Nacional distinto  2. Premio Nacional Calvo Sotelo	meses, días. Servicios prestados posteriormente o reconocidos median-
3. a) Servicios prestados en el mismo Cuerpo, totalizados en 31 de diciembre de 1954; cierre del Escalafón: años meses días.	te resolución de la Dirección y que no figuran en cl Escalafón, totalizados hasta el dia de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»
Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Es-	b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional (1)
tado» (ī).	c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)
b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional (1)	d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)
	(Apaisada 21 x 16.)
d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)	Modela núm. (
Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)	Pu
4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que desem- peña en propiedad (2)	Suma anterior
b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco	Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)  4 a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que
	b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco
	5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo
Modelo núm. 2 (reverso)	b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se
5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo	concursa
b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa	c) Oposición en categoría distinta del Cuerpo a que pertenece la vacante
c) Oposición en categoría distinta del Cuerpo a que pertenezca la vacante  6. a) y b) Otras oposiciones	Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos
or aj y b) Ottas oposiciones	7. Títulos académicos o profesionales
Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos	8. Cursos de perfeccionamiento
7. Títulos académicos o profesionales	Total puntuación obtenida
	OBSERVACIONES.—Los servicios se totalizarán hasta el día de la
81. Cursos de perfeccionamiento	cación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».  (1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón sariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.
Deméritos:	(2) Indicar plaza y fecha de posesión.
¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Fallo recaido en su caso	Modelo núm, 3 (3
	Pu
Fallo recaido en su expediente de depuración político-social	Deméritos: ¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Fallo recaído en su caso
Otros méritos o aclaraciones	Fallo recaído en su expediente de depuración político-social
	Otros méritos o aclaraciones
(Fecha y firma del interesado.)	(Fecha y firma del interesado.)
	PLAZAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA
OBSERVACIONES.—Los servicios se totalizarán hasta el día de la publi-	
cación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».  (1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.	
(2) Indicar plaza y fecha de posesión.	

		the state of the s	
RELACION DE VACANTI	ES .	P	'esetas
Provincia de Albacete		Provincia de Gerona	<del></del>
en e	esetas	Ayuntamiento de Blanes	30.000
untamiento de Tobarra	30.000		30.000
m de Yeste,	30.000	Provincia de Granada	
Provincia de Alicante		Ayuntamiento de Alhama de Gra-	30.000
yuntamiento de Callosa de Se-		idem de Caniles	30.000
gura lem de Pego	30.000	Idem de Cúllar Baza	30.000
iem de Torrevieja	30,000	Idem de Montefrio	30.000
Provincia lde Almeria		Idem de Motril	32.000 30.000
yuntamiento de Adra	30.000		30.000
dem de Albox dem de Berja	30.000	Provincia de Guipúzcoa	
dem de Dalias	30.000	Ayuntamiento de Zarauz	32.000
Idem de Huércal-Overa	30.000	Provincia de Huelva	
Idem de Nijar Idem de Vélez Rubio	30.000	Ayuntamiento de Ayamonte Idem de Bollullos Par del Con-	30.000
Provincia de Badajos		dado	30.000
Ayuntamiento de Badajoz	35.000	Idem de Gibraleón	30.000 30.000
Idem de Almendralejo	32.000	Idem de Nerva	30.000
Idem de Barcarrota Idem de Cabeza del Buey	30.000	Idem de La Palma del Condado. Idem de Valverde del Camino.	30.000
Idem de Campanario	30.000		30.000
Idem de Castuera Idem de Fregenal de la Sierra	30.000 30.000	Provincia de Huesca	
Idem de Fuente del Maestre	30.000	Diputación Provincial de Huesca. Ayuntamiento de Monzón	32.000
Idem de Granja de Torrehermosa Idem de Guareña	30.000	Provincia de Jaén	
Idem de Olivenza	30.000	Ayuntamiento de Arjona	20,000
Idem de Villafranca de los Ba-	30.000	Idem de Bailén	30.000
ldem de Zalamea de la Serena	30.000	Idem de Castillo de Locubin Idem de Cazorla	30.000
Provincia de Baleares		Idem de Huelma	30.000
Ayuntamiento de Lluchmayor	30.000	Idem de Mancha RealIdem de Marmolejo	30.000
Idem de La Puebla	30.000	Idem de Pozo Alcón	30.000
Provincia de Cáceres		Idem de Quesada	30.000
Ayuntamiento de Caceres	32.000	Idem de Torredelcampo	30.000
Idem de Arroyo de la Luz	30.000	Idem de Villanueva del Arzobis-	
Provincia de Cádiz		po	30.000
Ayuntamiento de Algodonales	30.000	Provincia de León	
Idem de Bornos Idem de Chiclana de la Frontera	30.000	Ayuntamiento de La Bañeza	30.000
Idem de Jimena de la Frontera	30.000	Provincia de Lérida	
idem de La Linea de la Concep-	35.000	Diputación Provincial de Lérida.	35.000
Idem de Medina Sidonia	30.000	Provincia de Lugo	
Idem de Olvera	30.000	Ayuntamiento de Carballedo	30.000
Idem de Puerto Real	30.000	Idem de Cervantes	30.000 30.000
Provincia de Castellón		Idem de Fonsagrada	30.000
Ayuntamiento de Nules	30.000	Idem de Foz	30.000
Provincia de Ciudad Real	J	Idem de Mondoñedo	30.000
Ayuntamiento de Almodóvar del		Idem de Monforte de Lemos Idem de Palas del Rey	32.000
· Campo	30.000	Idem de Pantón	30.000
Idem de Calzada de Calatrava  Idem de Daimiel	30.000	Idem de Puebla de Brollón Idem de Quiroga	30.000
Idem de Herencia	30.000	Idem de Sober	30.000 30.000
Idem de Infantes	30.000	Idem de Taboada	30.000
	. 30.000	Provincia de Málaga	v.
Provincia de Córdoba	72.000	Ayuntamiento de Almogia	30.000
Ayuntamiento de Baepa	32.000 30.000	Idem de Archidona Idem de Ronda	30.000
Idem de Bélmez	30.000	Provincia de Murcia	•
Idem de Bujalance	30.000 30.000	Ayuntamiento de Aguilas	30.000
ldem de Fernán Núñez	30.000	Idem de Caravaca	32.000
Idem de Iznajar Idem de Luque	30.000 30.000	Idem de Cehegin	30.000 32.000
Idem de Montoro	30.000	Idem de Jumilla	32.000
Idem de Peñarroya-Pueblo Nue-	32.000	Idem de Lorca	35.000
Idem de Pozoblanco	30.000	Próvincia de Orense	
Idem de Rute	30.000 30.000	Ayuntamiento de Allariz	00.000
Provincia de La Coruña		Idem de Cartelle	30.000
Diputación Provincial de La Co-		Ayuntamiento de Celanova Idem de Ginzo de Limia	30.000 30.000
ruña	40.000		30.000
Ayuntamiento de Abegondo Idem de Arteijo	30.000	Provincia de Oviedo	
dem de La Baña	30.000	Ayuntamiento de Cangas de Narcea	32.000
Idem de Boiro	30.000 30.000	Idem de Castrillón	30.000
idem de Coristanco i	30.000 /	Idem de Carreño	30.000
Idem de Culleredo  Idem de Malpica de Bergantiños	30.000 30.000	Idem de Gijón	40.000
idem de Mellid	30.000	Idem de Grado	30,000
idem de Muros	30.000		, JU,000
Idem de Negreira	30.000 30.000	Provincia de Las Palmas	
Idem de Puebla del Caramiñal Idem de Puerto del Son	30.000	Ayuntamiento de Las Palmas Cabildo Insular de Lanzarote	40.000
10em de Ribera	32.000	Ayuntamiento de Arrecife	30.000
Idem de Valdoviño	30.000 30.000	Idem de Puerto del Rosario Idem de Vega de San Mateo	30.000 \$80.000
- w 200	301400		7

1		
1	Provincia de Pontevedra	
1	Ayuntamiento de Bueu	an han
ı	Idem de Cangas de Morrosa	30.000
	Idem de Cangas de Morrazo Idem de Covelo	30.000
I	Idem de Forcatey	30.000
1	Ayuntamiento de La Guardía	30.000
1	Idem de Mondariz	30.000
1	Idem de Las Nieves	30.000
1		
1	Idem de Puente Caldelas	30.000 30.000
	Idem de Sanjenjo	30.000
		. 30.000
1	Provincia de Salamança	
1	Ayuntamiento de Ciudad Ro-	
1	drico	
Ì	drigo	. 30. <b>00</b> 0
1	Ayuntamiento de Santoña	20.000
٠	ayumamento de Samona	. 30.000
	Provincia de Santa Cruz	
٠	de Tenerife	* *
. '	· '	and the same
	Cabildo Insular de Hierro	
	Ayuntamiento de Guimar	. 30.000
	Idem de Los Realejos	30.000
	Provincia de Sevilla	
	<b>!</b>	
	Ayuntamiento de Las Cabezas	•
٠,	de San Juan	30.000
i	i racii ac cairmana	. 30.000
i	Idem de Cazalla de la Sierra	
	Idem de Coria del Río	
	Idem de El Coronil Idem de Fuentes de Andalucia	30.000
i	Idem de Palacios y Villafranca	. 30.000
	Idem de Paradas	30.000
٠	L T 1 1 TT.	30.000
	Idem de Utrera	. 30.000 . 30.000
	ruem de viso del Alcoi	. 30.000
	Provincia de Teruel	
:	Ayuntamiento de Teruel	ാര് ത്ര
		. 32.000
٠.	Provincia de Toledo	
	Ayuntamiento de Consuegra	20.000
•	Idem de Corral de Almaguer	. 30.000
•	I Idem de Madrideios	
	Idem de Madridejos	
		. ,50.000
	Provincia de Valencia	
	Ayuntamiento de Gandia	22.000
	Madrid, 8 de julio de 1959.	—El Di-
	rector general, José Luis Mori	s.
	(Publicada en el «Boletín O	ilciai dei
	Estado» del día 22 de julio.)	0)
	(G. C.–	-3.048)

Pesetas

# GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

# CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de San Sebastian de los Reyes, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capitulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en San Sebastián de los Reyes, señalándose como zona infecta los terrenos, ocupados por el rebaño y pastos correspondientes; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, a 27 de julio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.-3.152)

Habiendose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el termino municipal de Fresnedillas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatuta del Servicio Provincial de Gamaderia, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capitulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. Estado") de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Fresnedillas, señalándose como zona infecta la finca denominada «Los Plantios»; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la comprendida en un ratio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las sefialadas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, a 27 de julio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.-3.151)

# MINISTERIO DEL EJERCITO Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

#### Expediente núm. 306-59

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SE-GUNDA SUBASTA para la adquisición de PRENDAS con destino a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º—1.000 cubiertos de tropa, al precio limite de 22 pesetas cubierto.

2.0-2.000 emblemas de brazo, al precio límite de 4.50 pesetas unidad.
3.0-1.000 alfileteros, al precio límite

de 1,75 pesetas unidad. 4.º—1.000 cajas de betún, al precio

límite de 1,46 pesetas unidad.
5.º—1.000 espejos, al precio límite de

7 pesetas unidad. 6.º—1.000 peines, al precio límite de

1,10 pesetas unidad.
Esta SEGUNDA SUBASTA se cele-

brará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejercito, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez y treinta horas del día 18 de agosto de 1959.

ras del día 18 de agosto de 1959.

El modelo de proposición y demás requisitos legales para tomar parte en esta SEGUNDA SUBASTA fueron publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 116, de fecha 26 de mayo de 1959; en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 125, de fecha 26 de mayo de 1959, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 124, de fecha 25 de mayo de 1959, los que en unión de los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

No es de aplicación para esta SE-GUNDA SUBASTA la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de la SU-BASTA serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 31 de julio de 1959.

(O.-40.106)

# MINISTERIO DEL EJERCITO Dirección General de Industria y Material

<del>~</del>o<>o<del>></del>

Comisión de Compras

# CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, estr Dirección General tiene que modifica 31 pontones triples.

Los que deseen concurrir a dicho con curso deberán ajustarse a lo dispuest

en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estaran expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas,

El acto se celebrara en los locales de esta Dirección General a las once horas del próximo día 8 de agosto.

Madrid, a 29 de julio de 1959.-El Capitan Secretario accidental, firmado: Fernando de la Torre Espinosa (rubri-

(G. C.—3.166) (0.-40.105)

# Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

COBRANZA DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO -

#### Tercer trimestre de 1959

La Tesorería de Hacienda de la provincia nos envia nota anunciando a los contribuyentes de Madrid y sus pueblos la cobranza voluntaria de Contribuciones e Impuestos del tercer trimestre del año en curso e Impuesto de Radioaudición del año 1959 durante los días del 1 de agosto al 10 de septiembre próximo, incurriendo en recargos de apremio aquellos que hubieran dejado de satisfacer sus recibos en el plazo seña-

En las Zonas de la capital se intentará el cobro a domicilio consignado en los recibos, excepto en los del extrarradio, pudiendo los contribuyentes domiciliar el pago de sus tributos en los Bancos con arreglo al artículo 65 del Estatuto.

Las oficinas recaudatorias estarán abiertas al público de las dieciséis a las veinte horas durante el periodo voluntario y, además, de nueve a trece los diez últimos días de la cobranza.

Madrid, 29 de julio de 1959.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

# ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario de cobranza voluntaria a seguir en el tercer trimestre de 1959: ALCALA DE HENARES, días 1, 2,

3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 de septiembre; Ajalvir, 19 de agosto; Algete, 20; Ambite, 4 y 5; Anchuelo, 21; Camarma, 4; Campo Real, 4, 5 y 6; Cobeña, 20; Corpa, 14; Coslada, 12; Daganzo, 19; Fresno, 19; Fuente el Saz, 20; Loeches, 13; Meco, 3; Mejorada, 12; Nuevo Baztán, 13; Olmeda, 13; Orusco, 6 y 7; Paracuellos, 19; Pezuela, 14; Pozuelo, 13; Rivas, 12; Ribatejada, 19; San Fernando, 12; Santorcaz, 21; Santos, 21; Torrejón, 6 y 7; Torres, 14; Valdeavero, 19; Valdeolmos, 20; Valdetorres, 20; Valdilecha, 4, 5 y 6; Valverde, 14; Velilla, 12; Villalbilla, 14; Villar, 13.

NOTA:—Durante los días del 1 al 10 de sentiembre se podrán pagar todos los pueblos en Alcalá de Henares, calle de Cerrajeros, núm. 1.

Madrid, 28 de julio de 1959 - El Tesorero de Hacienda (Firmado).

# ZONA DE COLMENAR VIEJO

Para la cobranza de las Contribuciones que han de satisfacerse en el tercer rimestre del año actual, en los pueblos que componen esta Zona, se ha fijado el siguiente itinerario:

COLMENAR VIEJO, días 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto; Alcobendas, 6 y 7; Becerril de la Sierra, 5; Boalo (EI), 12; Chozas de la Sierra, 11; Guadalix de la Sierra, 10 y 11; Hoyo de Manzanares, 5; Manzanares el Real, 12; Miraflores de la Sierra, 10 y 11; Molar (E1), 13; Moralzarzal, 12; Navacerrada, 5; Pedrezuela, 13; San Agustín de Guadalix, 13; San Sebastián de los Reyes, 6 y 7; Talamanca del Jarama, 4; Valdepielagos, 4.

Y todos los pueblos de la Zona en la oficina de Madrid, sita en la calle de Santa Isabel, núm. 20, 1.º, del día 1 al no del próximo mes de septiembre, y

1 . .

horas de nueve a una y de cuatro a

Madrid, a 20 de julio de 1959.-El Tesorero de Hacienda (Firmado).

# ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al tercer trimestre de 1959 en los pueblos que comprende la Zona de Chinchón:

CHINCHON (capitalidad), del 1 al 10 de septiembre; Aranjuez, 17 al 21 de agosto; Arganda, 3 al 7; Belmonte de Tajo, 3 y 4; Brea de Tajo, 18 y 19; Carabaña, 11 al 13; Colmenar de Oreja, 10 al 13; Estremera, 25 y 26; Fuentidueña, 12 y 13; Morata de Tajuña, 3 al 7; Perales, 17 al 19; Tielmes, 20 y 21; Valdaracete, 20 y 21; Valdelaguna, 5 y 6; Villaconejos, 11 y 12; Villamanrique, 11; Villarejo de Salvanés, 17 al 20.

Madrid, 29 de julio de 1959.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

# ZONA DE CETAFE

Itinerario de cobranza voluntaria para el tercer trimestre de 1959:

GETAFE, del 1 al 10 de septiembre; Alcorcón, 3 y 4 de agosto; Batres, 6; Casarrubuelos, 6; Ciempozuelos, 19, 20 y 21; Cubas, 6; Fuenlabrada, 11 y 12; Griñon, 6; Humanes, 4; Leganés, 7 y 8; Moraleja, 1; Móstoles, 10 y 11; Par-5; Pinto, 17 y 18; San Martin dei Vega, 14; Serranillos, 6; Titulcia, 14; Torrejón de la Calzada, 7; Torrejón de Velasco, 3 y 4; Valdemoro, 12

Madrid, a 29 de julio de 1959.-El Tesorero (Firmado).

#### ZONA DE NAVALCARNERO

El itinerario de cobranza en período voluntario del tercer trimestre del corriente año para los distintos pueblos de esta Zona es el siguiente:

NAVALCARNERO y demás pueblos de la Zona, desde el 1 al 10 de septiembre; El Alamo, 12 y 13 de agosto; Aldea del Fresno, 3; Arroyomolinos, 1 de septiembre; Boadilla del Monte, 7 de agosto; Brunete, 5 y 6; Chapineria, 3; Pozuelo de Alarcón, 5, 6 y 7; Quijorna, 5; Sevilla la Nueva, 10; Villamanta, 3; Villamantilla, 10; Villanueva de la Cañada, 5; Villanueva de Perales, 10; Villaviciosa de Odón, 6 y 7.

Madrid, 29 de julio de 1959.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

#### ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario correspondiente al tercer

trimestre de 1959:

San Lorenzo del Escorial, dias 1 al 10 de septiembre; Alpedrete, 14 de agosto; Cercedilla, 11 y 12; C. Arro-yo, 1; Colmenarejo, 4; C. Mediano, 14; C. Villalba, 6 y 7; El Escorial, 4; Fresnedillas Oliva, 1; Galapagar, 5; Guadarrama, 11; Majadahonda, 7; Molinos, 11; Navalagamella, 3; Robledo Chavela, 1; Las Rozas Madrid, 10; Santa María Alameda, 4; Torrelodones, 6; Valdemaqueda, 1; Valdemorillo, 3; V. Pardillo, 3; Zarzalejo, 4...

Durante los dias I al 10 de septiembre se cobran todos los pueblos de la Zona en San Lorenzo del Escorial, calle de San Francisco, 3.

Madrid, a 29 de julio de 1959.-El Tesorero de Hacienda (Firmado).

# ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario de cobranza en los pueblos de la Zona de San Martin de Valdeiglesias durante el voluntario de cobranza

del tercer trimestre de 1959: SAN MARTIN DE VALDEIGLE-SIAS, días 17, 18, 19 y 20 de agosto; Cadalso de los Vidrios, 10, 11 y 12; Cenicientos, 6, 7 y 8; Navas del Rey, 4; Pelayos de la Presa, 5; Rozas de Puerto Real, 21 y 22; Villa del Prado, 12, 13 y 14.

Y durante los días 1 al 10 de septiembre en la capitalidad de la Zona. Madrid, 28 de julio de 1959.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

#### ZONA DE TORRELAGUNA

Itinerario de cobranza voluntaria de la Zona de Torrelaguna correspondienite al tercer trimestre de 1959:

TORRELAGUNA, del 1 de agosto at 10 de septiembre; Torremocha, 3 de agosto; Patones, 4; El Vellon, 5 y 6; Redueña, 10; Venturada, 11; Cabanillas, 13; Navalafuente, 14; Bustarvie-jo, 18, 19, 20 y 21; Valdemanco, 24 y 25; La Hiruela, 28; La Puebla, 29; El Atazar, 31; Rascafria, 3 y 4; Oteruelo, 3; Alameda, 5; Pinilla, 6; Lozoya, 7; Navarredonda, 8; Gargantilla, 10; Braojos, 11; La Serna, 11; Pinuecar, 11; Madarcos, 12; Horcajo, 12; Somosierra, 13; Robregordo, 13; La Acebeda, 13; Villavièja, 14; Gascones, 14; Prádena, 17; Horcajuelo, 17; Montejo; 18; Paredes, 19; Serrada, 19; Berzosa, 19; Robledillo, 20; Cervera, 20; El Berrueco, 20; Sieteiglesias, 20; La Cabrera, 21; Buitrago, 22; Canencia, 24; Garganta, 25; Mangirón, 26; Las Navas, 26; Lozoyuela, 27.

Durante los días 1 al 10 de septiembre se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de

Madrid, a 20 de julio de 1959.—El Tesorero (Firmado).

(G. C.-3.150)

# Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente de clasificación como benéfico-docente de carácter parnicular de la denominada «Fundación Espina Capo», instituída en esta capital por el excelentisimo señor don Antonio Espina Capo, que por orden de la Superioridad tramita esta Junta, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 43, núm. 1.º, de la Instrucción de 24 de julio de 1913, abrir el período de audiencia por un plazo de véinte dias naturales, a partir del siguiente al que aparezca inserto este edicto, durante cuyo término se hallara de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle Amor de Dios, 6, de once a doce de la mañana, a fin de que los interesados en sus beneficios y representantes legítimos de dicha Fundación puedan formular por escrito cuantas alegaciones convengan a su dereçho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Secretario, José Luis G. Rubio.

(G. C.—3.161)

# Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

<del>~</del>∘<>∘→

# Caja Ceneral de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 6 de septiembre de 1929, con los números 286.796 de entrada y 120.554 de registro, correspondiente a un depósito constituído por don Joaquin Cusi Furtunet, de su propiedad, y para garantia de Laboratorios del Norte de España para responder del con-cierto de timbre sobre productos envasados. Importa el depósito 20.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en Barcelona,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que estan tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 36 del Reglamento de 10 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de julio de 1959.-El Administrador, Francisco Martínez Hino.

(A.—14.376)

# **AYUNTAMIENTOS**

VALDARACETE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones para la subasta de parcelas del monte «El Robledal» (arrendamiento), y expuesto al público durante ocho dias, y no habiéndose pre-sentado reclamaciones contra el mismo, se hace saber que desde el dia siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes hasta las veinte horas del iltimo, se admiten proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta en arriendo de las parcelas de dicho mente de estos Propios, cuya adjudicación será de seis años, que terminarán el 15 de agosto de 1965, por el precio de licitación que cada parcela tiene valo-

Las proposiciones serán presentadas en esta Secretaria durante los días antes mencionados, y horas de diez a dos de la tarde, en pliego cerrado, y la apertura de estos pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los veinte, también hábiles, de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberan depositar en arcas municipales como garantía provisional el 10 por 100 de la tasación de la parcela que deseen subastar, y las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustaran al modelo que existe en el expeniente. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición del público en la Secretaria de este Ayuntamiento. De quedar desierta la subasta de alguna parcela, se celebrará una segunda subasta a los cinco días hábiles, por el mismo tipo y condiciones; todo ello de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valdaracete, 22 de julio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.093) (O.-40.076)

# COLLADO MEDIANO

Llevandose por este Ayuntamiento el cobro directo del impuesto municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana de este término, para general conocimiento se participa que dicho cobro se llevará 2 cabo en iguales fechas que la Contribu-ción del Estado, teniendo identicos pla-

zos y recargos para los morosos.

Collado Mediano, 14 de julio de 1959 El Alcalde (Firmado).

(G. C.-3.094) (O.—40.078)

Por término de quince días, para of reclamaciones, se encuentra expuesto: público el Padrón de contribuyentes po el servicio de aguas potables.

Collado Mediano, 14 de julio de 195 El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.095)

# BUITRAGO DE LOZOYA

En esta Casa Consistorial, y bajo presidencia del señor Alcalde, tend lugar en los días y horas que a co nuación se señalan, las subastas de aprovechamientos que se han de r zar en las dehesas de Propios de Ayuntamiento, con arreglo a los gos de condiciones aprobados.

A las once horas del día sigu hábil, después de transcurridos tar veinte días hábiles de la publicació este anuncio en el BOLETIN OFICI esta provincia, la de caza de la «D de Caramaría», para quinquenio 1964, por el tipo de tasación de pesetas la totalidad del quinque

A las once horas del día 8 de se bre proximo, la de pastos de la hesa de Caramaría», tranzón co

el tipo de tasación de 18.000 peas, por el año forestal 1959-60. A las once treinta del mismo dia, la pastos de la «Dehesa de Caramaría», anzón abierto, por el tipo de tasación, 33,000 pesetas, por el año forestal <sub>)59</sub>-60.

A las doce horas del mismo día, la e pastos de la «Dehesa de la Mata», or el tipo de tasación de 25.500 peetas, por el año forestal 1959-60.

Las proposiciones se presentarán en liegos cerrados hasta la hora de la su-

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrara la segunda a los diez días de la primera, a igual hora, tipo y condiciones.

Buitrago, 21 de julio de 1959.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.096)

(O.-40.074)

# Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al número 440, de 1959, y a instancia de José Quiñonez Santos, contra la empresa Gráficas Rayg (Francisco Rodríguez), domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 185, pór providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se expresan y que están depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo en el dia 4 del próximo mes de septiembre, a las doce horas de su mañana.

#### Bienes que se subastan.

Cien kilos de tipo de imprenta empastados, valorados en 2.000 pesetas.

Condiciones, de la subasta

# Primera

Para tomar parte en ella deberan los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avaluo, el que servirá de tipo para la subasta.

# Segunda

' No se admitiran posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

# Tercera

La subasta se celebrara por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de

Dado en Madrid, a 22 de julio de 1950.-El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado): 📉 🛬

(C.--18.000):

# Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

**-**-0<>0→

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al num. 109, de 1959, y a instancia de Manuel Prieto Simon y otro, contra la empresa Pablo Martinez Marin, domiciliada en Madrid, calle de Jesús del Valle, número 25, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se expresan y que estan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo en el dia 4 del próximo mes de septiembre, a las doce horas de su mañana.

# Bienes que se subastan

Un montacargas de dos brazos, de 500 kilos de fuerza, con motor acopiado de 2 HP, valorado en 25.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

# Primera

Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir en la mesa de esta I

Magistratura el importe del 10 por 100 del avaluo, el que servirá de tipo para

#### Segunda

No se admitiran posturas inferiores a las dos terceras partes del avaluo.

#### Tercera

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de

Dado en Madrid, a 22 de julio de 1959.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Fir-

(C:-18.001)

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número nueve, Madrid, sigue el Procurador don Leandro Navarro Ungria, contra don Eduardo Robledo Cano, sobre pago del dos mil quinientas sesenta y cinco pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado citar de remate al demandado don Eduardo Robledo Cano, por medio de edictos, para que en el término de nueve dias comparezca en autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, personandose en autos por medio de Abogado y Procurador; haciendose constar que se ha practicado embargo sin el previo requerimiento al demandado por su ignorado domicilio y paradero.

Y para su publicación en el Borierin Oficial de esta provincia se firma la presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.-14.373)

# JUZGADO NÚMERO 9

# EDICTO

# CEDULA DE CITACION DE REMATE

En autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, sigue el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de «Comercial Ves-S. A.», contra don Esteban Ramiro Gallipienzo, sobre pago de cuatro mil trescientas cincuenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado citar a dicho demandado, por su ignorado domicilio y paradero, de remate, para que en el término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle.

Se hace constar que se ha practicado embargo sin el previo requerimiento por ignorarse el domicilio y paradero del repetido demandado.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.-Et Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

# **JUZGADO NUMERO 17**

# EDICTO

F En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los au-tos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la Sociedad Anónima «Abonos Medem», representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Demetrio Martínez Martinez, en situación de rebeldía en el procedimiento, el que se halla en tramite de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte dias, los bienes muebles e inmuebles comprendidos en los dos

lotes que seguidamente se consignan,

embargados en dicho procedimiento: Lote primero. — Bienes muebles. Un carro, una báscula, una carretilla, cinco vigas de madera, una mesa y tres sillas, que se detallan más ampliamente en el informe pericial obrante en autos, valo-rado todo ello pericialmente en mil novecientas cincuenta pesetas.

Lote segundo.—Las fincas rústicas que a continuación se describen, radicantes en término municipal de Campillo de Altobuey, partido judicial de Montilla del

de ochenta centiáreas, en término de Campillo de Altobuey, paraje Loma Pedro Campillo, con lindss: Norte, Bienvenida Lubilla Luján; Sur, herederos Pedro A. Salvador; Este, camino de Horcajo, y Oeste, Bienvenida Lubilla Luján. Es la parcela doscientos noventa y cuatro del poligono primero. Valorada en seiscientas setenta y cinco pesetas.

2.º Un trozo de tierra cultivo E. P. de dieciséis hectáreas cuarenta y cinco áreas y veinte centiáreas, en el mismo término de Campillo de Altobuey, paraje Pepota, con lindes: Norte, Leandro Luján Luján; Sur, Pedro Berlanga Morago; Este, Fernando Moragón Gabaldón, Antonio López Cobo y Matías Domínguez Cuesta, y Oeste, camino Horcajo. Es la parcela número sesenta y tres del poligono cinco. Valorada en dieciseis mil pesetas.

3.º Otro frozo de tierra secano a cereal en el mismo termino, paraje Hoya de la Balsa, de setenta y seis áreas cuarenta centiáreas, con lindes: Norte, Ni-colás Valiente Carrascosa; Sur, Luis Jiménez Sahuquillo; Este, Julián More-no Meto y Pilar Sevilla Luján, y Oeste, Luis Jiménez Sahuquillo. És la parcela treinta y dos del poligono seis. Valorada en cinco mil cuatrocientas pesetas.

4.º Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, partida Mirabuena, de veintiocho áreas, con lindes: Norte, Santiago Millas López; Sur, Bienvenido Martínez Martínez; Este, camino Paracuellos, y Oeste, Félix Huerta Sahuquillo. Es la parcela sesenta y dos del poligono seis. Valorada en tres mil quinientas pesetas.

5.º Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, partida Charcon, de diecinueve áreas sesenta y tres centiareas, con lindes: Norte, Francisco Saiz Cobo; Sur, Pilar Lujan Llorente: Este, Estanislao Moragón García, y Oeste, Juan José Martinez Berlanga. Valorada en dos mil pesetas.

6.º Otro trozo de tierra secano a cereal, en el mismo término y partida que el anterior, de nueve áreas sesenta centiareas, con lindes: Norte, Leandro Vinuesa Mateo; Sur, camino de Paracuellos, Este, Julian Saiz Cobo, y Oeste, Matilde Moragón Gómez y Gerardo Martinez Lujan. Es la parcela ciento veinticinco del poligono seis. Valorada en dos mil pesetas.

7.º Otro trozo de tierra cultivo E. P. y una casilla en el mismo termino, paraje Corrales Pepita, de doce hectareas cincuenta areas y sesenta centiareas. Con lindes: Norte, Demetrio Martinez Martínez, Sur, Eugenio Huerta Martínez y Francisco Huerta Marzal; Este, camino de Corrales Pepota, y Oeste, camino Corral Motilla. Es la parcela setecientos cuarenta y seis del poligono seis. Valorada en doce mil pesetas.

8.º Otro trozo de tierra cultivo E. P., corral y tinada, en el mismo término, paraje Corrales Pepita, de diez áreas ochenta centiáreas, con lindes: Norte, Sur, Este y Oeste, Demetrio Martínez. Es la parcela setecientos cuarenta y siete del polígono seis. Valorada en setecientas pesetas.

9.º Otro trozo de tierra secano a cèreal en el mismo término y paraje que el anterior, de cincuenta y cuatro áreas ochenta centiáreas, con lindes: Norte, Barranco de Eugenio Huerta Martinez; Sur y Este, senda, y Oeste, camino Corral Motilla. Es la parcela setecientos cuarenta y ocho del poligono seis. Valorada en setecientas pesetas.

10. Otro trozo de tierra secano a cereal, de setenta centiáreas, en el mismo término y paraje que el anterior, con lindes: Norte, barranco; Sur y Este, Demetrio Martinez y Martinez, y Oeste, camino Corral de Motilla. Es la parcela setecientos cuarenta y nueve del polígo-

no seis. Valorada en setecientas pesetas. Otro trozo de tierra secano a cereal, de setenta centiáreas, en el mismo término y paraje que el anterior, con lindes: Norte y Eeste, Demetrio Martinez Martinez; Sur, barranco, y Oeste, camino Corral de Motilla. Es la parcela setecientos cincuenta del polígono seis. Valorada en trescientas cincuenta pesetas.

12. Otro trozo de tierra secano a cereal, en el mismo termino y paraje que la anterior, de once areas veinte centi-areas, con lindes: Norte, Leandro Lujan Luján; Sur, Demetrio Martinez Martinez; Este, barranco, y Oeste, camino Corral Motilla. Es la parcela setecientos cincuenta y uno del poligono seis. Valorada en cuatrocientas setenta y cinco pe-

13. Otro trozo de tierra cultivo corral, E. P. y tinada, de doce áreas de extensión, en el mismo término y paraje que la anterior, con lindes: Norte, Sur y Oeste, Demetrio Martinez Martinez; Este, camino Corrales Pepota. Es la parcela ochocientos cuarenta y seis del polígono seis. Valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Otro trozo de tierra cultivo E. P., de un área sesenta centiáreas, en el mismo término, paraje Corrales, con lindes: Norte, Sur y Oeste, Demetrio Martinez Martinez, y Oeste, Corrales camino de Pepota. Es la parcela ochocientos cuarenta y siete del poligono seis. Valorada en treinta y cinco pesetas.

15. Otro trozo de tierra secano a ce-

reales, en el mismo término, y paraje Pino Donet, de veinte áreas cuarenta centiáreas, con lindes: Norte, Santiago Panadero Gabaldón; Sur, Paulino Mateo Gómez, y Este y Oeste, Demetrio Martinez Martínez. Es la parcela ochocientos ochenta y ocho del poligono seis. Valorada en seiscientas cincuenta pesetas.

16. Otro trozo de tierra cultivo E. P. en el mismo término y paraje que la anterior, de seis hectareas tres areas y se-senta centiareas de extensión, con lindes: Norte, Demetrio Martinez Martinez y Nicolás Valiente Carrascosa; Sur, Francisco Sáiz Cobo; Este, Santiago Panadero Gabaldón y Marcelino Gómez Cambronera, y Oeste, camino Corrales Pepota. Es la parcela novecientos tres del poligono seis. Valorada en dos mil

17. Otro trozo de tierra cultivo, en el mismo termino, partida Fuentes Montero, de diecinueve áreas y treinta y tres centiáreas, con lindes: Norte, Julián Ramirez López; Sur, Santiago Sáiz Mu-ñoz; Este, Pedro Sahuquillo López, y Oeste, Santiago Sáiz Muñoz. Es la parcela mil cuarenta y tres del poligono seis. Valorada en setecientas cincuenta

pesetas. 18. Otro trozo de tierra en el mismo paraje que la anterior y clase de cultivo, de veinticuatro áreas veinte centiáreas, con lindes: Norte, Nicolás Mateo Salvador y Daniel Salvador Sahuquillo; Sur, Pedro Sahuquillo Luján; Este, Francisco Saiz Cobo, y Oeste, Julian Ramírez López. Es la parcela mil cuarenta y sicte del polígono seis. Valorada en ochocientas pesetas.

19. Otro trozo de tierra secano en ci mismo término, paraje y clase de cultivo que la anterior, de ocho áreas, con lindes: Norte, camino de servidumbres; Sur y Este, Pedro Sahuquillo Lujan, y Oeste, Francisco Sáiz Cobo. Es la parcela mil noventa y nueve del polígono seis. Valorada en cuatrocientas pesetas.

20. Otro trozo de tierra secano a cereal, en el mismo término, paraje o partida Cruz Paracuellos, de veinte areas ochenta centiáreas, con lindes. Norte, Julio Real Lujan; Sur; Emilio Lujan Mariana; Este, camino Cardenete, y Oeste, camino de Paracuellos. Es la parcela quinientos treinta y tres del poligono siete. Valorada en dos mil pesetas.

21. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, paraje Esgarra, con lindes: Norte, Leoncio Mora-gón Sahuquillo; Sur, Manuel Lledo Briz; Este, Andrés Sahuquillo Sahuquillo y Pedro López Salvador, y Oeste, Herederos de Sebastian Notario Martínez y Adriana Martinez Luján. Es la parcela seiscientos diecinueve del poligono ocho Valorada en tres mil trescientas cincuen ta pesetas.

22. Otro trozo de tierra secano a ce real en el mismo término, paraje Mata zán de Garrido, de treinta y cinco area

ochenta centiáreas, con lindes: Norte, José Luján Brix; Sur, Juan Jesús Gómez-Navarro; Este, Bienvenido Martínez Martínez, y Oeste, Juan José Llorente Sáiz. Es la parcela ciento tres del polígono nueve. Valorada en mil doscien-

tas veinticinco pesetas.

23. Otro trozo de tierra secano a cereal, en el mismo termino y paraje que la anterior, de sesenta y ocho áreas cuarenta centiáreas, con lindes: Norte, José Luján Brix; Sur, Daniel Salvador Crespo y Cándido Ruesca Martínez; Este, Trifón Martínez Martínez, y Oeste, Ramón Ruiz Brunillas y Mária Huerta Sahuquillo. Es la parcela ciento setenta y cuatro del polígono nueve. Valorada en dos mil seiscientas sesenta y cinco pesetas.

24. Otro trozo de tierra secano a cereal, en el mismo término y paraje que la anterior, de una hectárea treinta y seis áreas ochenta centiareas, con lindes: Norte, Félix Gómez Tamayo y Salvador Bautista Blanco; Sur, José Luján Briz, Constantino Llórente López y Bernardo Real Gabaldón; Este, Juan Jesús López Navarro y Salvador Bautista Blanco, y Oeste, Bienvenida Martínez Martínez. Es la parcela ciento ochenta y ocho del polígono nueve. Valorada en dos mil seiscientas sesenta y cinco pesetas.

25. Otro trozo de tierra secano a cereal en dicho término, Casilla de Fausto, de seis áreas cuarenta centiáreas, con lindes: Norte, Eladio Martínez Ruescas; Sur, Constantino Llorente López; Este, Domingo Mateo Panadero; Oeste, Andrés Salvador Beleña. Es la parcela diecisiete del poligono diez. Valorada en cinco mil trescientas veinticinco pesetas.

26. Otro trozo de tierra secano a cereal en dicho término, Cuesta Pino Llano, de siete áreas sesenta y cinco centiáreas, por linde: Norte, Maximiano Mayenñan Sahuquillo; Sur, Andrés Alvador Beleña; Este, Filiaco José Poveda; Oeste, Maximiano Mayeñan Sahuquillo. Es la parcela veinticuatro del polígono diez. Valorada en trescientas veintiséis pesetas.

dicho termino, paraje La Granera, de sesenta areas ochenta centiáreas, con lindes: Norte, Santiago Millas López; Sur, Jacinto Sahuquillo Lleveras; Este, Leandro Luján Luján, y Oeste, camino del Val. Es la parcela quinientos veintisiete del polígono once. Valorada en diez

mil pesetas.

28. Otro trozo de tierra secano a cereal, en el mismo término y paraje, camino de Campillo de Altobuey, de cinco áreas veinte centiáreas, con lindes: Norte, Domingo Panadero Mofeno y otro; Sur, Francisco Pérez Monteagudo; Este, Emeterio López Pérez, y Oeste, Francisco Pérez Monteagudo. Es la parcela número seiscientos treinta y siete del polígono once. Valorada en doscientas veinticinco pesetas.

29. Otro trozo de tierra secano a cereal, en el mismo término, partida camino de Enguidanos, de trece áreas veinte centiáreas, que linda: Norte, Ana Briz López; Sur, Salvador Bautista López; Este, camino de Enquidanos, y Oeste, Máximo Lledó Briz. Es la parcela ciento nueve del polígono trece. Valorada en mil cuatrocientas cincuenta pe-

30. Otro trozo de tierra secano a cereal, en el mismo término, y paraje Las Mobredas, de siete áreas sesenta centiáreas, con lindes: Norte, Cándido Berlanga Tarantino; Sur, Antonio Lorente Gabaldón; Este, Antonio Lorente Gabaldón, y Oeste, camino Mobredas. Es la

parcela trescientos doce del poligono tre-

ce. Valorada en dos mil seiscientas sesenta y cinco pesetas.

31. Otro trozo de tierra secano a cereal, en el mismo término que la anterior, y paraje Las Mobredas, de cuarenta y tres áreas treinta centiáreas, con lindes: Norte, Bienvenido Martínez Martínez y otro; Sur, Lázaro Luján Martínez y dos más; Este, Crescencio Sahuquillo García, y Oeste, Manuel Lledó Briz. Es la parcela número quinientos nueve del polígono trece. Valorada en dos mil pesetas.

32. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término que la anterior, y paraje Candalá, de cincuenta áreas, con lindes: Norte, Emeterio Sahuquillo Agudo; Sur, Alejandro Sahuquillo Ramírez; Este, camino de Enguidanos, y Oeste,

Alejandro Sahuquillo Ramírez. Es la parcela número cincuenta del polígono quince. Valorada en dos mil pesetas.

33. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo termino, y paraje Candalá, de una hectárea treinta y cinco áreas, con lindes: Norte, labores; Sur, Herederos de Sebastián Notario Martinez; Este, Isaac Navarro Junquero, y Oeste, Demetrio y Bienvenido Martinez; es la parcela ciento diez del polígono quince. Valorada en cinco mil trescientas treinta y cinco pesetas.

34. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, y paraje Candalar, de tres hectáreas siete áreas y cincuenta centiáreas, y cuarenta centiáreas de chozo, con lindes: Norte, Juan Munera Martínez y otro; Sur, camino de Labores; Este, Adolfo Berlanga Ruiz, y Oeste, Bienvenido Martínez Martínez y otro. Es la parcela ciento sesenta y dos del polígono 15. Valorada en doce mil pesetas.

35. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término y paraje que la anterior, de cincuenta áreas, con lindes: Norte y Sur, Alejandro Sahuquillo Ramírez; Este, camino; digo, término de Enguidanos, y Oeste, Victoriano Granero Muñoz. Es la parcela trescientos veintisiete del polígono quince. Valorada en

dos mil pesetas.

36. Otro trozo de tierra secano a cercal en el mismo término y paraje que la anterior, de cincuenta áreas, con lindes: Norte, Alejandro Sahuquillo Ramírez; Sur, camino Labores; Este, término de Enguidanos, y Oeste, Sofía Sahuquillo Fernández. Es la parcela trescientos veintinueve del polígono quince. Valorada en dos mil pesetas.

37. Otro trozo de tierra secano cereal en el mismo término, y paraje San Sebastian, de veintiún áreas veinte centiáreas, con lindes: Norte, camino de Enguidanos; Sur, José María López Cobo; Este, senda Don Benito, y Oeste, camino de Enguidanos. Es la parcela cuarenta del poligono dieciséis. Valorada en dos mil seiscientas sesenta y cinco pesetas.

38. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, y paraje Pago Nuevo, de doce áreas cuarenta centiáreas, con lindes: Norte, Ana Briz López; Sur, Salvador Bautista Blanco; Este, Ana Briz López, y Oeste, Ana Briz López. Es la parcela ciento veintiseis del polígono diecisieis. Valorada en mil trescientas treinta y cinco pesetas.

39. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término y paraje que la anterior, de veintiséis areas ochenta centiáreas, con lindes: Norte, Alejandro Escribano García; Sur, vereda; Este, Basilio Mateo Gómez, y Oeste, José María López Cobo. Es la parcela ciento noventa y tres del polígono dieciséis. Valo-

rada en mil ochocientas veinticinco pe-

40. Otro trozo de ierra secano a cereal en el mismo término y partida que la anterior, de veintiséis áreas, con lindes: Norte, senda; Sur, Juan Munera Martínez y Otro; Este, Alejandro Escribano García, y Oeste, Daniel Martínez González. Es la parcela doscientos ochenta del polígono dieciséis. Valorada en mil ochocientas veinticinco pesetas.

41. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo termino, paraje Ventorro Bartolete, de veintidós áreas, con lindes: Norte, camino de Enguidanos; Sur, Máximo Lledó Briz; Este, Ana Briz López, y Oeste, Vicente Escribano López. Es la parcela trescientos doce del polígeno dieciseis. Valorada en dos mil seiscientas sesenta y cinco pesetas.

42. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, paraje camino de Enguidanos, de treinta y dos áreas veinte centiárcas, con lindes: Norte, camino de Enguidanos; Sur, Máximo Lledó Briz; Este, el mismo, y Oeste; Manuel Notario Luján. Es la parcela trescientos treinta y cinco del polígono dieciséis. Valorada en cuatro mil pesetas.

43. Otro trozo de tierra secano viña en el mismo término, partida Bazal del Bolo, de dos hectáreas doce áreas, con lindes: Norte, camino Viejo; Sur, carretera; Este, Emilio Navarro López, y Oeste, Fernando Moragón Gabaldón. Es la parcela veintidós del polígono dieciocho. Valorada en diez mil pesetas.

44. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, paraje Vt.º Ga-

fián, de dos hectáreas noventa y seis áreas cincuenta centiáreas, con lindes: Norte, Alejandro Valiente Medina; Sur, término de Iniesta; Este, Lázaro Luján Martínez, y Qeste, senda. Es la parcela setenta y seis del poligono diecinueve. Valorada en seis mil pesetas.

45. Otro trozo de tierra secano a cereales en el mismo término, paraje Cada la Encina, de cuarenta áreas, con lindes: Norte, Demetrio Martínez Martínez; Sur, Maximiano García Cambronero; Esta, Félix Briz Navarro, y Oeste, Basilio Martínez González. Es la parcela ciento cuatro del poligono diecinueve. Valorada en dos mil pesetas.

46. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo termino y paraje que la anterior, de cuarenta y dos áreas cincuenta centiáreas, con lindes: Norte, Alejandro Sahuquillo Ramírez; Sur, Demetrio Martínez Martínez; Este, Félix Moril Navarro, y Oeste, Basilio Martínez González. Es la parcela ciento cinco del polígono diecinueve. Valorada en dos

mil veinticinco pesetas.

47. Otro trozo de tierra viña en el mismo término, paraje Corral Alcarreño, de setenta y nueve areas cuarenta centi áreas, con lindes: Norte, Isidoro Magueñon Lerma; Sur, Benjamín Martinez Monedero; Este, David Sevilla Luján, y Oeste, Amparo Luján Luján. Es la parcela trescientos cincuenta y cuatro del polígono diecinueve. Valorada en tres mil trescientas cincuenta pesetas.

48. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, paraje Cda. Encinal, de tres hectáreas dieciséis áreas ochenta centiáreas, con lindes: Norte, herederos de Alejandro Martinez López; Sur, Juan Saiz Gabaldón; Este, Pedro Cañada Beleña y dos más, y Oeste, Bienvenido Martínez Martínez y tres más. Es la parcela setenta y uno del polígono veinte. Valorada en tres mil trescientas cincuenta pesetas.

49. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, y paraje El Santo, de cuatro áreas, con lindes: Norte, Antonio Lorente Gabaldón; Sur, cañada, y Este, Salvador Bautista López, y Oeste, Feliciano Izquierdo Luján. Es la parcela noventa y siete del polígono veintidós. Valorada en doscientas sesen-

tay cinco pesetas.

50. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, paraje Cañada Alcantarilla, de diecisiete áreas veinte centiáreas, con lindes: Norte, Máximo Lledó Briz; Sur, Alejandro Sahuquillo Ramírez; Este, Pedro Radantino Sahuquillo, y Oeste, Lucinio Sahuquillo López. Es la parcela ciento sesenta y nueve del poligono veintidós. Valorada en dos mil pesetas.

51. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, partida El Convento, de seis áreas cuarenta centiáreas, con lindes: Norte, Vicente Escribano López; Sur, Juan Moragón Sahuquilló; Este, Máximo Lledó Briz, y Oeste, Lázaro Luján Martínez. Es la parcela ciento setenta y seis del polígono veintidós. Valorada en ochocientas pesetas.

52. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, y paraje El Canto Pascual, con lindes, digo, de doce áreas ochenta centiáreas, con lindes: Norte, Salvador Bautista Blanco; Sur, Juan Moragón Sahuquilló; Este, senda, y Oeste, camino Castillejo. Es la parcela doscientos setenta y seis del polígono veintidós. Valorada en tres mil trescientas treinta y cinco pesetas.

53. Otro trozo de tierra en el mismo término, paraje Poza S. Quiles, de dieciséis áreas cuarenta centiáreas, era; un área y cuarenta y cinco centiáreas, casa, y cinco centiáreas, pozo, con lindes: Norte, Bienvenido Martínez Martínez; Sur, Bienvenido Martínez y otro; Este, casa, y Oeste, Juliana Moragón Briz y otro. Es la parcela trescientos noventa y cuatro del polígono veintidos. Valorada en dieciseis mil quinientas pesetas.

54. Otro trozo de tierra secâno a cereal en el mismo término y paraje que la anterior, de catorce áreas y cuarenta centiáreas, con lindes: Norte, Lázaro Luján Martínez; Sur, Andrés Martínez Moragón, y Este y Oeste, senda. Es la parcela cuatrocientos siete del polígono veintidos. Valorada en seis mil quinientas pesetas.

55. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, partida Cantarranas, de tres áreas y sesenta centi-

áreas, con lindes: Norte, Cándido Ruescas Martinez y otro; Sur, Juan López Sahuquillo; Este, camino de Iniesta, y Oeste, Justino López García. Es la parcela dieciséis del poligono veintifrés. Valorada en mil cuatrocientas pesetas.

real en el mismo término, y paraje Las Pilas, de tres áreas cuarenta centiáreas, con lindes: Norte, Vicente Escribano López; Sur, Joaquín Luján Briz; Este, Juan Luján Sáiz, y Oeste, senda. Es la parcela diecinueve del poligono veintitrés. Valorada en mil cuatrocientas pesetas.

57. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, paraje T. E. Beatas, de veinticinco áreas, con lindes: Norte, Vicenta Escribano López; Sur, herederos de Andrés Sahuquillo Hernández; Este, camino de Iniesta, y Oeste, senda Fuentes. Es la parcela cuarenta y ocho del polígono veintitrés. Valorada en once mil pesetas.

58. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, y paraje Fuente de San Miguel, de dieciseis áreas y cincuenta centiáreas, con lindes: Norte, Eulalio Sevilla Ruescas; Sur, Marcos Martínez Luján; Este, acequia, y Oeste, camino Fuentes. Es la parcela trescientos cincuenta del polígono veintitrés. Va.

lorada en siete mil pesetas.\
59. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, paraje San Miguel, de tres áreas con ochenta centiáreas, con lindes: Norte, José María Lopez Cobo; Sur, Ignacio Romero Cubillas; Este, José López Cobos, y Oeste, Ignacio Romero Cubillas. Es la parcela trescientos cincuenta y dos del polígono veintitrés. Valorada en mil ochocientas

pesetas.
60. Otro trozo de tierra secano a cereales en el mismo término, y paraje Boca de la Hoz, de veintiséis áreas veinticinco centiáreas, con lindes: Norte, Valeriano Luján Luján y otro; Sur, Juan Luján Sáiz; Este, Máximo Lledó Briz, y Oeste, senda labor. Es la parcela dos

cientos dieciséis del polígono veinticua-

tro. Valorada en dos mil setecientas pesetas.

61. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, paraje V. J. o Chano, de veinte areas, con lindes: Norte, senda; Sur, Maximo Lledó Briz; Oeste, Juan Cañada Panadero, y Oeste, senda Cobatillas. Es la parcela doscientos treinta y seis del polígono treinta y cuatro. Valorada en mil cuatrocientas pesetas.

62. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, paraje Pedazo Don Pedro, de veintiséis áreas veinte centiáreas, con lindes: Norte, Luis Jiménez Sahuquillo y otro; Sur, Aquilino Salvador Ballesteros; Este, Antonio Bautista López, y Oeste, Juan Moragón Sahuquillo. Es la parcela doce del polígono veintiséis. Valorada en cinco mil quinientas pesetas.

63. Otro trozo de tierra secano a coreal en el mismo término, y paraje La Rasquilla, de cuarenta y cinco áreas y sesenta centiáreas, con lindes: Norte, Santiago Núñez López; Sur, Bernardo Ortiz Sáiz; Este, Juan Moragón Sahuquillo, y Oeste, Francisco Sahuquillo Gómez. Es la parcela doscientos cinco de poligóno veintiseis. Valorada en diez mi pesetas.

64. Otro trozo de tierra secano a ce real en el mismo término, y partida Ras quella y Pedazo de Don Pedro, de doc áreas cuarenta centiáreas, con lindes Norte, María Lledó Briz; Sur y Este, misma María Lledó, y Oeste, Santia Sáiz Muñoz. Es la parcela doscient once del poligono veintiséis. Valorada dos mil setecientas cincuenta pesetas.

65. Otro trozo de tierra secano a real en el mismo término, y paraje B de Motilla, de seis áreas, con lind Norte, carretera; Sur, Manuel Ll Briz; Este, José Buja Briz y Oeste, niel Martínez Sahuduillo. Es la parnueve del polígono veintinueve. Valor en dos mil pesetas.

66. Otro trozo secano a cereale: el mismo término y paraje Bolo de tilla, de diez áreas, cuarenta centia con lindes: Norte, carretera, Sur, nuel Lledo Briz; Este, Daniel Mar Sahuquillo y Oeste, senda. Es la paonce del polígono veintinueve. Valen treinta y cinco mil pesetas.

Otro trozo de tierra secano a ceen el mismo término, partida Los es, de veinte áreas, ochenta centi-5, con lindes: Norte, Julio Lujan inez; Sur, José Moragón Martínez; Fulgencio Lopez Canada, y Oeste, in Saiz Gomez. Es la parcela cua-ientos setenta y nueve del poligono tinueve. Valorada en tres mil quiitas pesetas.

8. Otro trozo de tierra secano a cel en el mismo término, partida Hoya tola, de nueve áreas, ochenta centi-as, con lindes: Norte, camino Maria-; Sur, Juan Diego Jesús Real Luján; ite, Gerardo Coronado Ruescas, y este, Cándido Moragón Cambronero. 5 la parcela setecientos treinta y ocho el poligono treinta. Valorada en mil

eiscientas pesetas.

69. Otro trozo de tierra secano a ereal en el mismo termino, y paraje que a anterior, de veintitrés áreas cuarenta centiáreas, con lindes: Norte, Santiago Sahuquillo Lujan; Sur, Eugenio Carrascosa Sahuquillo; Este, Manuel López Gil, y Oeste, entrada, Es la parcela novecientos cuarenta y ocho del poligono treinta. Valorada en tres mil seiscientas pesetas.

70. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo termino, paraje Horno Marzal, de treinta y dos áreas, con lindes: Norte, Manuel Notario Luján; Sur, camino Horno; Este, Manuel Notario Luján, y Oeste, Pedro Martinez Luján. Es la parcela treinta y uno del poligono ciento tres. Valorada en mil

cuatrocientas pesetas.

71. Otro trozo de tierra secano a ereal en el mismo termino, y paraje Las Pinuelas, de cuarenta áreas ochenta cenlareas, con lindes: Norte, Antonio Lujan Lujan; Sur, Isidro López Sahuqui-llo; Este, José y Joaquín Luján Briz, y Oeste, Juliana Sáiz Gómez: Es la parcela ciento noventa y siete del poligono treinta y uno. Valorada en seis mil trescientas cincuenta pesetas.

72. Otro trozo de tierra secano a ereal en el mismo término, paraje Pedazo de Moya, de dieciseis areas ochen-ta centiareas, con lindes: Norte, Luis Jiménez Sahuquillo; Sur, herederos de Dionisio Moragón (Monedero), digo, Moreno; Este, Adriana Martínez Lu-ján, y Oeste, Santiago Panadero Gabaldón. Es la parcela cuatrocientos sesenta y dos del poligono treinta y uno. Valorada en dos mil seiscientas cincuen-

ta pesetas.

73. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, paraje Calabres, de treinta y tres areas con ochen-ta centiareas, con lindes: Norte, Bienvenido Martinez Martinez; Sur, Ramon Ruiz Cubillas; Este, el mismo, y Oeste, Cándido Moragón Cambronero y otro. Es la parcela quinientos veintinueve del poligono trescientos treinta y uno. Valorada en tres mil cuatrocientas pese-

Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, y paraje Los Robles, de ochenta áreas, con lindes: Norte, José Maria Luján Martinez; Sur, Bienvenido Martinez Martinez; Este, Federico Saiz Sahuquillo, y Oeste, Pedro Lorente Marzal y otro. Es la parcela mil quinientos cincuenta y siete del polígono treinta y uno. Valorada en seis mil

75. Otro trozo de tierra secano en el ermino, paraje do, de cincuenta y cinco areas veinte centiáreas, cereal, y tres áreas y veinte centiáreas, olivos, con lindes: Norte, Adrian Maganan Huerta; Sur, camino Barranco Rapado; Este, José María Lo-pez Cobo, y Oeste, Adrian Mayañan Huerta: Es la parcela doscientos veintinueve del poligono treinta y dos. Valo-<sup>1</sup>ada en tres mil cuatrocientas pesetas.

76. Otro frozo de tierra secano a cereal en el mismo término, paraje Morquera, de sesenta y cinco áreas ochenta centiareas, con lindes: Norte, cami-no Tejar; Sur, senda; Este, Alejandro Sahuquillo Ramírez, y Oeste, Luis Ji-ménez Sahuquillo. Es la parcela novecientos setenta del poligono treinta y dos. Valorada en dos mil seiscientas cincuenta pesetas.

77. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, en paraje Ol-

mo del Capin, de tres áreas sesenta centiareas, con lindes: Norte, Vicente Escribano López; Sur, Ana Briz López; Este, la misma, y Oeste, Juvina Juna-huero Salvador. Es la parcela mil del polígono treinta y dos. Valorada en dos mil pesetas.

78. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, paraje Santa Ana, de cuarenta y ocho areas, con lindes: Norte, Vicente Escribano Lopez; Sur, Maria Lledó Briz; Este, población, y Oeste, camino de Santa Ana. Es la parcela mil treinta y uno del poligono treinta y dos. Valorada en diez mil pe-

Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término y paraje que la anterior, de veintiun áreas y veinte centiareas, con lindes: Norte, Manuel Notario Luján; Sur, Eugenio Luján Naleles; Este, Máximo Lledó Briz, y Oeste, camino de Santa Ana. Es la parcela mil treinta y seis del poligono treinta y dos. Valorada en cinco mil pesetas.

80. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, paraje Cementerio Nuevo, de veintitrés áreas y sesenta centiáreas, por lindes: Norte, senda La Mata; Sur, cañada; Este, Ana Briz López, y Oeste, David Lorente Junque-ra. Es la parcela mil sesenta y seis del poligono treinta y dos. Valorada en cinco mil trescientas cincuenta pesetas.

81. Otro trozo le tierra secano a cereales en el mismo termino, paraje Mosquera, de treinta y dos áreas con ochenta centiáreas. Linda: Norte, senda; Sur, Nemesio Panadero Moreno; Este, Elisa Muñoz Saiz, y Oeste, Valeriano Lujan Lujan. Es la parcela mil ciento sesenta y ocho del poligono treinta y dos. Valorada en mil seiscientas pesetas.

82. Otro trozo de tierra secano a cereal en el paraje de Villa Santa Ana, de diecisiete areas y sesenta centiareas, con lindes: Norte, Ana Briz Lopez; Sur, José Luján Luján y otrds; Este, Juan Lu-ján Sáiz, y Oeste, Julian Sué Gómez. Es la parcela mil trescientos cuarenta y dos del poligono treinta y dos. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

83. Otro pedazo de tierra secano, olivos, en el mismo termino, partida izquierda camino de Tejares, de dieciocho areas y sesenta centiareas, con lindes: Norte, camino Viejo; Sur, Alejanlro Sahuquillo Ramirez; Este, senda, y Oeste, Bienvenido Martínez. Es la parcela mil quinientos noventa y cinco del poligono treinta y dos. Valorada en seis mil seiscientas pesetas.

84. Otro trozo de tierra secano a cereal, en el mismo término, y paraje Hoya Cerro, de dos hectáreas y sesenta y un áreas sesenta centiáreas, con lindes: Norte, Cándido Gabaldón; Sur, Máximo Lledo Briz; Este, Valeriano Luján y otros, y Oeste, Alejandro Sahu-quillo Ramírez. Es la parcela mil quinientos sesenta del poligono treinta y dos. Valorada en once mil pesetas.

85. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, paraje Tres Cabezas, de diecisiete áreas con quince centiáreas, con lindes: Norte, camino de Gabaldón; Sur, Santiago Lahiguera Pérez y otro; Este, Sabina Junquero Salvador, y Oeste, Atanasio Moreno Moragon. Es la parcela tres mil treinta y siete del polígono treinta y dos. Valorada en doscientas pesetas.

86. Otro trozo de tierra secano a cereal, en el mismo término y paraje que la anterior, de cincuenta y dos áreas, con lindes: Norte, Florentino Moragón López y otro; Sur, Julian Magueyan Ler-ma; Este, Leandro Navarro Salvador, y Oeste, Atanasio Moreno Moregón. Es la parcela tres mil treinta y siete del polígono treinta y dos. Valorada en seiscien-

tas setenta pesetas.

87. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, partida y paraje Veguillas Santa Ana, de treinta y tres áreas veinte centiáreas, con lindes: Norte, herederos de Sebastián Notario Martinez; Sur, Daniel Martinez Sahu-quillo; Este, Ana Briz Loez, y Oeste, camino de Santa Ana. Es la parcela cuatro mil doscientos cuarenta y ocho del poligono treinta y dos. Valorada en cinco mil quinientas pesetas.

88. Otro trozo de tierra secano a cereales en el propio término y paraje que la anterior, de veintiocho áreas sesenta centiáreas, con lindes: Norte, Antonio

Luján Luján; Sur, Miguel Berlangá Vinuesa; Este, Marcos Martínez Luján, y Oeste, Luis Jiménez Sahuguillo. Es la parcela cuatro mil doscientos setenta y uno del poligono treinta y dos, Valorada en cuatro mil cien pesetas.

89. Otro trozo de tierra secano a olivos en el mismo término, y paraje Cruz Gabaldon, de dieicisiete áreas diez centiareas, con lindes: Norte, Marcos Martinez Lujan; Sur, Lucrencio Martinez Sahuquillo; Este, Bienvenido Martinez Martinez, y Oeste, Gonzalo Alarcón Sáiz. Es la parcela cuatro mil doscientos se-

tenta y nueve del pelígono treinta y dos. Valorada en setecientas pesetas.

90. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, y paraje Tres Cabezas, de una hectarea noventa y siete areas sesenta centiareas, con lindes: Norte, Sebastián Sahuquillo Sahuquillo y dos más; Sur, Adriana Martinez Lujan y otros; Este, Estanislao Moragón Gar-cía, y Oeste, Alejandro Sahuquillo Sahuquillo. Es la parcela cuatro mil doscientos ochenta y nueve del poligono treinta y dos. Valorada en setecientas pesetas.

Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término y paraje que la anterior, de cuarenta áreas y cincuenta centiáreas; lindes: Norte, camino de Gabaldón; Sur, Mariano Ruescas Moreno; Este, Alejandro Sahuquillo Ramírez, y Oeste, Perfecto López Cambronero y otro. Es la parcela cuatro mil doscientos noventa del peligono treinta y dos. Valorada en doscientas pesetas.

92. Otro trozo de tierra secano a ce-

real en el mismo término, y paraje Hoya del Conde, de dos hectareas treinta y dos áreas, con lindes: Norte, Bienvenido Martínez Martínez; Sur, Santiago Huerta García y otros; Este, Francisco Moragón Luján, y Oeste, senda. Es la parcela ochocientos sesenta y cinco del polígono treinta y tres. Valorada en mil pe-

Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, paraje camino de La Pedriza, de veintisiete áreas, con líndes: Norte, José María López Cobo; Sur, Maria Liedo Briz; Este, Maria Lledó Briz, y Oeste, Manuel Lledó Briz. Es. la parcela doscientos noventa y nueve del poligono treinta y cuatro. Valorada en ciento sesenta pesetas.

94. Otro trozo de tierra secano, leñas bajas, en el mismo término, paraje Vallejo de la Cueva, de tres hectareas treinta áreas, con lindes: Norte, Luis Sahuquillo Sahuquillo; Sur, camino Corrales, y Este y Oeste, camino Corrales. Es la parcela cuatrocientos sesenta y cinco del poligono treinta y cuatro. Valorada en dos mil seiscientas sesenta y cinco pe-

Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo termino y paraje que la anterior, de una hectarea cinco areas, con lindes: Norte, Francisco Sáiz Cobo; Sur y Este, Demetrio Martinez Martinez, y Oeste, Francisco Saiz Cobo; es la parcela cuatrocientos sesenta y siete del po-ligono treinta y cuatro. Valorada en setecientas pesetas.

96. Otro trozo dè tierra secano en el mismo término y paraje que la anterior, de ocho áreas setenta y cinco centiáreas, con lindes: Norte, camino Pedriza; Sur y Este, Demetrio Martínez Martínez, y Oeste, Francisco Saiz Cobo. Es la parcela cuatrocientos sesenta y nueve del po-ligono treinta y cuatro. Valorada en ochenta y cinco pesetas.

97. Otro trozo de tierra secano en el mismo término que la anterior, de diecisiete áreas cincuenta centiáreas, con lindes: Norte, camino Pedriza; Sur, Este y Oeste, Demetrio Martinez Martinez. Es la parcela cuatrocientos setenta del polí-

gono treinta y cuatro. Valorada en ciento sesenta pesetas.

98. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término y paraje que la anterior, de trece áreas setenta y cinco centiáreas, con lindes: Norte, camino de Pedriza; Sur, Este y Oeste, Demetrio Martinez Martinez. Es la parcela cuatrocientos setenta y uno del poligono treinta y cuatro. Valorada en ciento cuarenta

.go. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término y paraje que la anterior, de tres áreas y setenta y cinco centiáreas, con lindes: Norte, Sur, Oeste, Demetrio Martinez Martinez, y Este, Bienvenido Martinez Martinez. Es la parcela cuatrocientos setenta y dos del poli- i co pesetas.

gono treinta y cuatro. Valorada en treinta pesetas.

100. Otro trozo de tierra secano, leñas bajas, en el mismo término, paraje Cerro el Gato, de veintitrés hectáreas siete áreas, con lindes: Norte, servidum-bres; Sur, Manuel López Martínez y otro; Este, Bienvenido Martinez Martinez y dos más, y Oeste, Alejandro Sahuquillo Ramírez y otros. Es la parcela quinientos ochenta y uno del poligono treinta y cuatro. Valorada en trece mil seiscienta sesenta y cinco pesetas.

101. Otro trozo de tierra secano, leñas bajas, en el mismo término, paraje Santa Quiteria, de seis hectareas treintay seis areas y cincuenta centiareas, con lindes: Norte, senda; Sur, Eusebio Navarro Salvador; Este, herederos de Sebastian Notario Martinez, y Oeste, Juan Moragón Sahuquillo y dos más. Es la parcela seiscientos veintiséis del poligono treinta y cuatro. Valorada en dos mil seiscientas sesenta y cinco pesetas.
102. Otro trozo de tierra secano, le-

ñas bajas, en el mismo término, y paraje Vallejo Lacueva, de once hectareas ochenta y siete áreas y cincuenta centiáreas, con lindes: Norte, Demetrio Martínez Martinez; Sur, camino de Pedrizas; Este, senda, y Oeste, Bienvenido Martínez Martínez y dos más. Es la parcela novecientos del polígono treinta y cuatro. Valorada en seis mil quinientas pesetas.

Otro trozo de tierra secano de leñas bajas, en el mismo término y paraje que la anterior, de siete áreas cincuenta áreas, con lindes: Norte, camino Pedriza; Sur, senda; Este, herederos de Sebastián Notario Martínez, y Oeste, herederos de Sebastián Notario Martínez, y Oeste, herederos de Sebastián Notario Martínez, Fe rederos de Juan Moragón Martinez. Es la parcela novecientos diez del poligono treinta y cuatro. Valorada en quinientas cincuenta pesetas.

104. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, paraje Santa Quiteria, de una hectárea noventa y cuatro áreas setenta y cinco centiáreas, con lindes: Norte, Eusebio Navarro Salvador; Sur, camino Corrales; Este, herederos de Sebastián Notario Martínez, y Oeste, herederos de Juan Moragón Sahuquillo. Es la parcela novecientos treinta y uno del poligono treinta y cuatro. Valorada en dos mil pesetas.

105. Otro trozo de tierra secano, leñas bajas, en el mismo término y paraje que la antérior, de veintidos áreas, con lindes: Norte, camino de Pallazo; Sur y Este, Demetrio Martinez Martinez, y Oeste, herederos de Juan Moragón Sahuquillo. Es la parcela novecientos treinta y dos del polígono treinta y cuatro. Valorada en trescientas cincuenta pesetas.

106. Otro trozo de tierra secano, leñas bajas, en el mismo término, paraje Vallejo de la Emilia, de seis hectareas noventa y cinco áreas, con lindes: Norte, senda Pedrizas; Sur, Demetrio Martinez Martinez; Este, herederos de Sebastian Notario Martinez, y Oeste, herederos de Juan Moragón. Es la parcela ocho del poligono treinta y cinco. Valorada en cuatro mil seiscientas sesenta y cinco pesetas.

107. Otro trozo de tierra secano, leñas bajas, en el mismo termino y paraje que la anterior, de una hectarea dieciocho áreas y setenta y cinco centiáreas, con lindes: Norte, senda Pedriza; Sur, senda Hoyazo; Este, senda Hoyazo, y Oeste, Francisco Sáiz Cobo. Es la parcela doce del poligono treinta y cinco. Valorada en setecientas treinta y cinco pesetas.

108. Otro trozo de tierça secano, leñas bajas, en el mismo término y paraje que la anterior, de tres hectareas setenta y un áreas, con lindes: Norte, Demetrio Martinez Martínez; Sur, senda Hoyazo; Este, herederos de Sebastián Notario Martinez, y Oeste, Juan Moragón Sahuquillo. Es la parcela treinta del poligono treinta y cinco. Valorada en dos mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

rog. Otro trozo de tierra secano, lenas bajas, en el mismo término, y paraje La Teja, de treinta y dos hectareas sesenta y cuatro áreas, con lindes: Norte, Francisco Saiz Cobo; Sur, Bienvenido Martínez Martínez; Este, carretera, y Oeste, senda Pedrizas. Es la parcela doscientos once del polígono treinta y seis. Valorada en dos mil ciento setenta y cin-

110. Otro trozo de tierra secano, leas bajas, en el mismo termino, paraje Casilla de los Peones, de diecinueve hecáreas quince áreas, con lindes: Norte, carretera; Sur, Senda Pedriza; Este, herederos de Sebastián Notario Martinez, y Oeste, heerderos de Juan Moragón Sahuquillo. Es la parcela doscientos diecinueve del poligono treinta y seis. Valorada en doce mil setecientas sesenta y cinco

111. Otro trozo de tierra en el mismo término, y paraje de San Cristóbal, de nueve áreas sesenta centiáreas, con lindes: Norte, Gerardo Martínez Luján; Sur, Lazaro Luján Martinez y otro; Este y Oeste, Gerardo Martínez Luján. Es la parcela doscientos once del polígono treinta y nueve. Valorada en setecientas

pesetas.

112. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, paraje San Roque, de treinta y un áreas veinte cen-tiáreas, con lindes: Norte, Manuel Lledó Briz; Sur, David Lorente Junquero; Este, Manuel Lledó Briz, y Oeste, Francisco Luján Ardid. Es la parcela doscientos treinta y tres del polígono treinta y nueve. Valorada en tres mil trescientas

treinta y cinco pesetas.
113. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, paraje Cuevas del Gabañon, de veinte areas; lindes: Norte, Luz Tarantino Mateo; Sur, Santiago Ballesteros Herráez y dos más; Este, senda, y Oeste, Valeriano Luján Luján. Es la parcela doscientos cincuenta y nueve del poligono treinta y nueve. Valorada en dos mil sesenta y cinco pe-

114. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, y paraje Granero, de treinta y cinco áreas sesenta centiáreas, con lindes: Norte, Cándido Ruescas Martinez; Sur, herederos de Ju-lio Palmero Sáiz; Este, camino Cañada, y Oeste, Leopoldo Mateo. Es la parcela ciento veinte del polígono cuarenta. Valorada en dos mil seiscientas sesenta y cinco pesetas.

115. Otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo termino, y paraje Gil Navarro, de veintitrés áreas veinte centiáreas, con lindes: Norte, María Lledó Briz; Sur, José María López Cobo; Este, Máximo Lledó Briz, y Oeste, camino de Valencia. Es la parcela trescientos noventa y uno del poligono cuarenta. Va-lorada en dos mil seiscientas sesenta y

cinco pesetas.

116. Y otro trozo de tierra secano a cereal en el mismo término, y paraje camino de Las Membrilleras, de treinta y dos áreas ohenta centiáreas, con lindes: Norte, Juan Moragón Sahuquillo; Sur, José María López Cobo; Este, Gerardo Martínez Luján, y Oeste, Adriano Mar-tínez Luján. Valorada en cuatro mil pe-

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños. número uno, y el de igual clase de Moti-Ila del Palancar (Cuenca), a cuyo jurisdicción corresponde el término municipal de Campillo de Altobuey, donde radican las fincas objeto de remate, se ha señalado el día primero de septiembre próximo, a las doce de su mañana, anunciandose al público su celebración con las si-

# Advertencias

Que los expresados bienes salen a subasta en dos lotes, es decir, uno para los denes muebles y otro los inmuebles, o sea finca por finca.

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasados los bienes objeto de la misma, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admi-

Que los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Gerardo Martínez Fornés, vecino de Utiel; que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, en cuyo supuesto se hara oportunamente senalamiento de día y hora para tal com-

Que los bienes inmuebles salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a cali-

dad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. - El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.350)

# ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en los autos de jui-cio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Joaquín Barral Balsa, representado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra doña Braulia Carrasco Díaz, asistida de su esposo, sobre reclamación de cantidad, en los que se tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta y término de veinte días la siguiente finca, propiedad de la ejecutada:

Casa sita en Vicálvaro, término municipal de Madrid, y su calle de José María Suvirón, señalada con el número veintiocho. Linda: por su frente, en linea de trece metros diez centimetros. con dicha calle; por la izquierda, entrando, con finca de esta misma procedencia, vendida a doña Dolores Moreno Vila; por la espalda, con la iglesia del pueblo, y por su derecha, entrando, con resto de la finca de que se segrega. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende la superficie de ochenta y nueve metros cuadrados, y consta de una sola planta y cámara, dividida en dos viviendas para dos vecinos distintos, valorada en veinticuatro mil quinientas pesetas, habiéndose senalado para el acto del remate el dia cuatro de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniendose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avaluo, y que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.375)

# ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez de pri-mera instancia accidental de esta ciudad de Alcalá de Henares y su par-

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Luis Varela Penides, natural de La Coruña, nacido el día 21 de agosto de 1936, soltero, hijo de padres desconocidos, el cual falleció en Sidi-Ifni, en acción de guerra, el día 5 de diciembre de 1957; y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia y para que comparezcan en este luzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de julio de 1959.—El Secretario, Enrique Martínez Gallardo.-El Juez de primera instancia, José Casado.

(G. C.—3.157) (C:—18.008) 1 tra el orden público,

# VALENCIA

EDICTO

Don Florencio Navarro Martinez, Magistrado, Juez de primera instancia num. 4, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a orden de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas y en la que se' ordena, entre otras cosas, lo siguiente:

Primero.-Que se notifique al expeflientado don Benjamin Ubeda Sánchez o a sus familiares más próximos que por Decreto de 26 de febrero de 1959, otorgado por S. E. el Jefe del Estado, se le ha concedido indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta por la Jurisdicción de Responsabilida-

Segundo.-Que se les requiera para que precisen si existen actualmente, retenidos o embargados, bienes de la propiedad del referido sancionado, y, caso afirmativo, se cancelen.

Y para que sirva de notificación al referido expedientado, o sus familiares mas próximos, doy el presente en Valencia, a 8 de julio de 1959.—El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.-3.114-E. 8)

# JUZGADOS MUNICIPALES

SAHAGUN (LEON) CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa y su distrito en autos de juicios de faltas número 20, del corriente año, por estafa y malos tratos, en virtud de denuncia lormulada por el señor Jefe de Estación de la R. E. N. F. E. de esta localidad, contra Enrique Fernandez Argüelles, vecino de Madrid, calle de Cádiz, núm. 4, hoy en ignorado paradero, ha señalado para la celebración del presente juicio el día 17 de agosto, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, 11, mandando citar a las partes, testigos y al Ministerio Fiscal para la celebración de dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, haciendo saber al denunciado que por no residir dentro de este término no tiene obligación de acudir al juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que tuviere por conveniente, o apoderar persona que le represente en dicho acto.

Y para que sirva de cédula de citación al denunciado Enrique Fernandez Argüelles, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cádiz, 4, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo la presente en Sahagún, a 29 de julio de 1959.—El Se-cretário, Francisco Sarmiento.

(G. C.—3.160) (B.-3.112).

#### BELMONTE (OVIEDO) CEDULA DE NOTIFICACION

Don Servando Moya Gómez, Secretario del Juzgado comarcal de Belmonte (Oviedo).

Certifico: Que en el juicio de faltas núm. 22, de 1959, y del que luego se hará referencia, se dictó la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«En Belmonte, a 17 de julio de 1959. El señor don Francisco de Asís Fernandez Alvarez, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las presentes dili-gencias de juicio verbal de faltas, se-guidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como de-nunciante, la Guardia Civil de esta villa, y como denunciados, Tomás Alonso Gutiérrez, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, y José Delgado Sánchez, de veintisiete años de edad, soltero, ambos residentes en los barracones de Tiblos, en este Concejo, en el día de autos, y actualmente en ignorado paradero, sobre supuesta falta con-

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Tomás Alonso Gutiérrez y José Delgado Sánchez, declarando de oficio las costas. Y publiquense los correspondientes edictos en forma legal para la oportuna notificación de esta sentencia a los inculpados absueltos. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado (ilegible).-La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación a los denunciados Tomás Alonso Gutiérrez y losé Delgado Sánchez, y su inserción en los «Boletines Oficiales» correspondientes, expido la presente en Belmonte, a 17 de julio de 1959.—El Secretario, P. H. (Firmado.)

(G. C.—3.159) (B.—3.113)

#### CITACIONES

Baio los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan. para que comparezcan el dia que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 le la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 6

Campos Romero (Carmelo), hijo de Antonio y de Rosario, domiciliado últimamente en calle de Enrique Velázquez, número 10, comparecerá el día 6 de agos, to, a las diez y media horas, ante el Juz-gado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 14, de 1959, por lesiones, seguido contra el mismo y otros.

(B.-3.008)

Moreno Garrido (Antonio), hijo de Alfonso y de Jesusa, domiciliado últimamente en la calle de Enrique Velázquez, número 44, comparecerá el día 6 de agosto, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, scgundo, a celebrar juicio de faltas número 14, de 1959, por lesiones, seguido contra el mismo y otros.

(B.—3.009)

Ordaz Ordaz (Aquilino), hijo de Leandro y de Purificación, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 65, comparecerá el día 13 de agosto, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 222, de 1959, por lesiones por imprudencia.

(B.-3.012)

# AVISO

Don Benedicto Dominguez Diez, do miciliado en el paseo Delicias, 127, hi traspasado su establecimiento «Bar Chi qui», del paseo Delicias, 119, a do Martín Martínez Fernández, domicilia do accidentalmente en el núm. 9 (V nos) del referido paseo Delicias, h ciendo saber a todos acreedores del i dicado establecimiento por medio de es anuncio que, en plazo de quince dis partiendo fecha insertación, deber presentarse a cobrar en el domicilio tado de don Benedicto Dominguez; so de no presentarse dentro de este I zo perderan todo derecho con arreg!

(A.—14.374

EL BOLETIN OFICIAL de ! provincia de Madrid se public diariamente, excepto los domingo

IMPRENTA PROVINCIAL GALLE DEL DOSTOR REQUERDO, 46 TELEFONO 35 64 25

\* X